

# HUMBERTO RUBIO & CIA.

## ABOGADOS

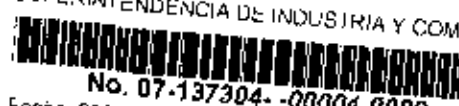
Cra. 7a # 74 - 64 Oficina 506  
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759  
Fax: (571) 3131647 - 3132367  
E-mail: rubiolaw  
Apartado Aen  
Bogotá, D.C.

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y CC  
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-137304-00004-0000

Fecha: 2009-08-20 14:25:52 Dep: 2020 NUECREACION  
Fra. 11 PATENTEYII Ene: 379 FASENACIONALII  
Act. 538 PETICION Folios: 2

REF: Expediente No.:  
Patente de Invención:

**07-137.304**

**"MÁQUINA PARA LA SUJECCIÓN DE  
RUEDAS EN VEHÍCULOS"**

Titular:

**EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L.**

**Publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 602 de  
31 de Marzo de 2009**

## SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

**HUMBERTO RUBIO CAMACHO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la sociedad **EUROBARNA DE CALDERERIA, S.L.**, respetuosamente solicito a esa Dependencia:

- 1.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y estando dentro del término legal de seis (6) meses contados desde la fecha de publicación en la Gaceta No. 602 de 31 de Marzo de 2009, de la solicitud de la patente de la referencia, solicito se sirvan proceder a efectuar el examen de patentabilidad de la Invención.
- 2.- Para que la presente petición sea viable, estoy anexando el siguiente documento:
  - 2.1. Recibo de pago No. 09-32,879 de 5 de Mayo de 2009; de acuerdo con la Resolución No. 55819 de 26 de diciembre de 2.008.
- 3.- Por lo anterior solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

**HUMBERTO RUBIO CAMACHO**  
C.C. 17.192.062 de Bogotá  
T.P. 50.007 Consejo Superior  
de la Judicatura.  
COD. 4134

**07/2436/P000709**  
Bap-

6A

**PARA USO EXCLUSIVO DE**  
**SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD**  
**HUMBERTO RUBIO & CIA. LTDA**  
Expediente No.: 07-137304

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-137304-00004-0000

Fecha: 2009-08-20 14:25:52 Dep: 2020 NUECREACION  
Tm: 11 PATENTE/IN Ene: 379 FASENACIONAL/II  
Act: 538 PETICION Fojos: 2

PARA USO EXCLUSIVO DE

...

...

...

...

...

...

...

...

...



...

**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

**RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-137304**

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**  
**FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 602 DE**  
**FECHA 31 DE MARZO DE 2009 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY**  
**EXPIRA EL 02 DE JULIO DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

**SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.**

SI ☐ NO ☒

60

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

**Radicación** 07 137 304  
**Clasificación Internacional (CIP)** B23P 19/00  
**Concepto Técnico No.** 1073

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐  
Vía Nacional ☐  
Vía PCT (Fase Nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒  
**No. Solicitud Internacional** PCT/ES2006/000273  
**Fecha de Presentación Internacional** 22/Mayo/2006

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

**1. Documentos estudiados**

|                   |                                   |                                                                       |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Descripción:      | Folios 25 a 34                    | como se radicó inicialmente.                                          |
| Reivindicaciones: | Folios 17 a 19<br>Folios 35 a 37  | como se radicó inicialmente.<br>modificadas en fase<br>Internacional. |
| Dibujos:          | Folios 38 a 42                    | como se radicó inicialmente                                           |
| Prioridad:        | ES P200501352 de Junio 06 de 2005 |                                                                       |

**2. Análisis de la Prioridad**

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**3. Objeto de la invención**

Título de la solicitud: "Máquina para la sujeción de ruedas en vehículos".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de un sistema automatizado para la colocación y sujeción de las ruedas en los coches.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una máquina para la sujeción de ruedas de vehículos que lleva a cabo las operaciones de forma automatizada, el montaje y fijación de las ruedas (conjunto de llanta más neumático) en los discos o cubos del vehículo que avanza en una cadena de montaje, sin intervención de operarios.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 23 P 19 / 00

**4. De la Solicitud de Patente**

**Título**

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

## **Descripción (Art 28 D 486)**

La descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

## **Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)**

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la descripción.

## **5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)**

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de unidad de invención.

## **6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))**

El objeto de las reivindicaciones 1 – 9 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

## **7. Es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))**

El objeto de las reivindicaciones 1 – 9 es patentable de acuerdo con el Art citado.

## **8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)**

Las reivindicaciones 1 – 9 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

## **9. Determinación del Estado de la Técnica**

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Solicitud de Prioridad: Junio 06 de 2005 y consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

## **10. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D 486)**

### **Novedad (Art 16 D486)**

La maquina para la sujeción de ruedas en vehículos, operación ésta que se lleva a cabo de forma automatizada en la propia cadena de montaje, caracterizada porque está constituida por una bancada de alimentación de las ruedas, donde éstas son recibidas por un elemento posicionador que centra la rueda y la eleva para ser tomada por un brazo soporte superior que la sujeta neumáticamente por efecto ventosa y la traslada sobre un plato giratorio del final de dicha bancada, habiéndose previsto que sobre este plato giratorio esté situado un alimentador de tornillos o tuercas de sujeción de la rueda al cubo del vehículo, y un detector óptico de un elemento posicionador de los orificios de la llanta o espárragos de la misma, respecto de los tornillos o tuercas respectivamente, del alimentador y también respecto del atornillador múltiple que se encuentra montado en el brazo soporte de una bancada contigua, siendo este soporte receptor de la rueda portadora ya de los tornillos o tuercas de sujeción y basculante 90° para encarar o presentar la rueda frente al cubo o disco del vehículo que avanza en la línea de montaje y que contiene los orificios o espárragos referidos, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

62  
65

### Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

El Estado de la técnica no indica al experto en la materia la forma de resolver la necesidad de un sistema automatizado para la colocación y sujeción de las ruedas en los coches, como lo resuelve esta invención, es decir por el hecho de incluir una bancada de alimentación de las ruedas, donde éstas son recibidas por un elemento posicionador que centra la rueda y la eleva para ser tomada por un brazo soporte superior que la sujeta neumáticamente por efecto ventosa y la traslada sobre un plato giratorio del final de dicha bancada, habiéndose previsto que sobre este plato giratorio esté situado un alimentador de tornillos o tuercas de sujeción de la rueda al cubo del vehículo, en el aparato del sistema automático para montaje de las ruedas previamente conocida. Por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo.

### Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 – 9 puede ser producido o utilizado en la industria mecánica. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

### 11. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 – 9 (folios 35 – 37).

Bogotá D.C.,

|                              |                                      |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Concepto Técnico<br>No. 1073 | Examinador Técnico<br>Código 2020102 |
|------------------------------|--------------------------------------|